

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2014, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas por becas de formación en materia de comercio interior en el segundo trimestre de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación en materia de comercio interior y se efectúa su convocatoria para el año 2011, modificada por la Orden de 18 de enero de 2013, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes: 0.1.18.00.16.00.784.00.76A.6.

El 26 de mayo de 2014, por Resolución de la Dirección General de Comercio, se prorrogan, para la formación en materia de comercio interior, 16 becas correspondientes a la convocatoria de 2013, de conformidad con la Orden de 27 de julio de 2011 y demás normativa de aplicación.

Las becas de formación en materia de comercio interior tienen como finalidad la formación en materia de comercio interior, mediante la realización de un curso de formación, un período de prácticas y un proyecto de investigación, orientados a una mejor comprensión y estudio de la realidad del sector comercial en Andalucía o de sus tendencias futuras, en el marco de la vigente legislación comercial.

Las becas de formación en materia de comercio interior están cofinanciadas por la Comunidad Europea, incluidas en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 para Andalucía. El porcentaje de cofinanciación es del 80%.

La relación de las personas beneficiarias con expresión de la convocatoria a la que corresponde así como la cantidad concedida se detalla a continuación.

CONVOCATORIA DE BECAS 2013 - 1.ª PRÓRROGA		
APELLIDOS, NOMBRE	DNI	IMPORTE (EUROS)
BORRERO DOMÍNGUEZ, CINTA ROCÍO	44.227.696-F	9.143,75
GARCÍA SÁNCHEZ, CARMELO JESÚS	15.435.286-D	10.972,50
ARREBOLA CASTAÑO, JUAN ANTONIO	74.865.545-Q	9.143,75
PUERTO RODRÍGUEZ, JOSÉ JAVIER	28.825.414-C	9.143,75
OBRA GUERRERO, PATRICIA	30.995.510-C	9.143,75
MERINO GÓMEZ, ROCÍO	30.966.453-N	10.972,50
OCAÑA MEDINA, CATALINA MARÍA	74.665.717-N	9.143,75
ARROYO MUÑOZ, CRISTINA	50.610.856-T	10.972,50
GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PABLO	48.953.150-L	10.972,50
GUADIX JIMÉNEZ, MARÍA VICTORIA	45.714.026-P	10.972,50
JUNCO GARCÍA, CASTRO AMALIA	53.279.635-C	10.058,13
LAO SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	30.977.410-K	10.972,50
MENDOZA DÍAZ, RAQUEL	45.747.661-V	10.972,50
MOAID-AZM PEREGRINA, MARÍA LAMA	75.162.586-N	10.972,50
OSUNA CARRASCO, MARTA	30.988.320-Y	10.972,50
RODRÍGUEZ LÓPEZ, MANUEL	30.240.175-M	9.143,75

Sevilla, 2 de julio de 2014.- La Directora General, M.ª Carmen Cantero González.